

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 513/2018

A : ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE (S) DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE : GONZALO PAROT HILLMER
FISCAL INSTRUCTOR DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

FECHA : 03 de diciembre de 2018.

Con fecha 26 de septiembre de 2018, esta Superintendencia formuló cargos a la Ilustre Municipalidad de Arica, por incumplimientos asociados a la ejecución del “Proyecto Puesta en Valor Inicial del Humedal de la Desembocadura del Río Lluta”. En el contexto del procedimiento sancionador Rol F-037-2018 asociado a la formulación de cargos, con fecha 30 de octubre de 2018, la Ilustre Municipalidad presentó un Programa de Cumplimiento.

Como dispone el Numeral 2.5, letra f) del Resolvo II de la Res. Ex. N° 424, de 12 de mayo de 2017, de esta Superintendencia, corresponde a la División de Sanción y Cumplimiento la evaluación y resolución de aprobación o rechazo, según corresponda, de los programas de cumplimiento presentados por los presuntos infractores. El inciso final de dicha disposición, determina que solo el Jefe de la División podrá dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de las referidas funciones.

Por tanto, mediante el presente, derivo los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento presentado por la Ilustre Municipalidad de Arica, a objeto que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Gonzalo Parot Hillmer
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente